CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONT-I-01-2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL COCUY - BOYACÁ Y LA EMPRESA SOLIDARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE EL COCUY, EMSOCOCUY E.S.P.

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL COCUY NIT. 891.857.844-0
CONTRATISTA:	EMPRESA SOLIDARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE EL COCUY, EMSOCOCUY E.S.P. NIT. 900.259.416-8
OBJETO:	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE LIMPIEZA, ASEO Y MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS E INMUEBLES DE PROPIEDAD Y/O ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE EL COCUY, INCLUYENDO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACIÓN DEL CANAL PERIMETRAL, CON EL FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES ADECUADAS DE SALUBRIDAD, SEGURIDAD Y ORNATO*.
VALOR:	SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($79.484.754.00) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TRES (03)MESES Y QUINCE (15) DÍAS Y/O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, LO PRIMERO QUE OCURRA.

Entre los suscritos **ALEJANDRO MUÑOZ SANDOVAL**, mayor de edad, domiciliado en El Cocuy, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.113.550 expedida en El Cocuy, en su condición de Alcalde Municipal elegido popularmente para el periodo Constitucional 2024-2027, posesionado mediante Acta No. 34 de diciembre 19 de 2023 del Juzgado Promiscuo Municipal de El Cocuy y debidamente facultado para celebrar contratos por la cláusula general de competencia, contenida en el Artículo 150 y 314 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, y que para efectos del presente contrato se denominará el Municipio de El Cocuy, por una parte y por la otra la ingeniera **ANGELA TERESA MENA LEAL** identificada con la cedula de ciudadanía No. 52.704.043 actuando en nombre y representación del **EMPRESA SOLIDARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE EL COCUY, EMSOCOCUY E.S.P.,** con NIT. 900.259.416-8, quien en adelante se denominará **EMSOCOCUY E.S.P.**, hemos acordado celebrar el presente Contrato Interadministrativo, que se regirá por las cláusulas que a continuación se indican, previas las siguientes consideraciones generales: **1)** Que el Municipio de El Cocuy requiere contratar la prestación de servicios para realizar labores de limpieza, mantenimiento y adecuación de espacios públicos, zonas verdes y bienes inmuebles de propiedad municipal, con el fin de garantizar condiciones óptimas de salubridad, seguridad y ornato. **2)** Dentro de las funciones que corresponde asumir al MUNICIPIO, están las prestar los servicios públicos que determine la ley, igualmente ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal; la promoción de la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su

jurisdicción de conformidad con la ley y en coordinación con otras necesidades, solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda, recreación, y deporte, velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del medio ambiente; promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del municipio y las demás funciones y competencias que le señale la constitución y la ley. **3)** Que actualmente el municipio cuenta con aproximadamente 20.890 m² de zonas verdes distribuidas en 16 áreas, ubicadas tanto en espacio público como en edificaciones de la administración municipal, entre ellas: Parque Principal, Parque Santos Gutiérrez, Casa de la Cultura, Teatro Boyacá, Centro de Bienestar del Anciano, Plaza de Mercado, Casa Campesina, Patio de Maquinaria, Canchas, Urbanizaciones, entre otros. En estas áreas se requiere la ejecución periódica de actividades tales como recolección de residuos, deshierbe, control de maleza, poda de árboles, corte de césped y mantenimiento general, con el fin de prevenir la proliferación de vectores, el deterioro paisajístico y posibles riesgos para la comunidad y visitantes, **4)** Que, el municipio cuenta con un canal perimetral destinado a la conducción de aguas lluvias y escorrentías superficiales, el cual cumple una función esencial en la mitigación del riesgo por inundación en la zona urbana. Durante las temporadas invernales, la acumulación de sedimentos, residuos sólidos y material vegetal puede generar obstrucciones que disminuyen su capacidad hidráulica, aumentando la probabilidad de desbordamientos que afectarían bienes públicos y privados, así como la integridad de la población. **5)**. Que de acuerdo al certificado de Existencia y Representación legal la *EMPRESA SOLIDARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE EL COCUY (EMSOCOCUY E.S.P) con NIT 900.259.416-8* define como objeto social: "*LA ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA SOLIDARIA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE EL COCUY ES LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS, EN ESPECIAL LA ACTIVIDAD DE PRODUCCION Y TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, Y SUS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, ENTRE OTRAS, CONSTRUIR, OPERAR, MANTENER ADMINISTRAR LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO QUE CUBRE COMUNIDADES SITUADAS EN EL AMBITO DE SU TERRITORIO*", así mismo, lo define el artículo 2.2.2.3.3. del Decreto 1170 de 2015, en virtud de lo anterior, se acuerda entre las partes celebrar el presente Contrato Interadministrativo, que se rige por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO**: En desarrollo del presente Contrato Interadministrativo, **EMSOCOCUY E.S.P.** se obliga para con **EL MUNICIPIO**, a "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE LIMPIEZA, ASEO Y MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS E INMUEBLES DE PROPIEDAD Y/O ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE EL COCUY, INCLUYENDO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACIÓN DEL CANAL PERIMETRAL, CON EL FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES ADECUADAS DE SALUBRIDAD, SEGURIDAD Y ORNATO",** las actividades a ejecutar por parte de la **EMSOCOCUY E.S.P.,** son las siguientes:

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	N° DE RONDAS	Periodicidad	VALOR PARCIAL
1	**CORTE DE CESPED ZONAS VERDES (incluye recolección del pasto, hojas, ramas y cualquier otro residuo sólido existente en las zonas verdes y su disposición final)**						

1.1	Avenida kra 5 entre calle 4 y calle 2	M2	695	$ 316	4	Mensual	$ 878,480
1.2	Zona verde Balcones de la Esperanza Avenida	M2	665	$ 316	4	Mensual	$ 840,560
1.3	Escaleras Barrio Chocue	M2	281	$ 316	4	Mensual	$ 355,184
1.4	Parque Villa de los héroes	M2	854	$ 316	4	Mensual	$ 1,079,456
1.5	Alrededor de la Cancha de Futbol	M2	4628	$ 316	3	Mensual	$ 4,387,344
1.6	Exterior COLISEO Municipal	M2	2023	$ 316	2	Bimensual	$ 1,278,536
1.7	Planta de beneficio animal y Plaza de ferias	M2	1208	$ 316	3	Mensual	$ 1,145,184
1.8	Parque Principal	M2	2751	$ 316	4	Mensual	$ 3,477,264
1.9	Zona verde Cancha de Microfútbol	M2	563	$ 316	4	Mensual	$ 711,632
1.10	Zona verde atrás del centro de bienestar del anciano y hospital	M2	463	$ 316	4	Mensual	$ 585,232
1.11	Parque Los Alpes	M2	117	$ 316	4	Mensual	$ 147,888
1.12	CLL 11 entre cra. 3ra. Y 6ta.	M2	1724	$ 316	4	Mensual	$ 2,179,136
1.13	Urbanización Chapinero Alto	M2	1691	$ 316	4	Mensual	$ 2,137,424
1.14	Parque Chapinero Alto	M2	1188	$ 316	4	Mensual	$ 1,501,632
1.15	Urbanización Villa Daniela	M2	1668	$ 316	4	Mensual	$ 2,108,352
1.16	Zona Posterior Barrio Los Sauces	M2	518	$ 316	4	Mensual	$ 654,752
1.17	Parque Santos Gutiérrez	M2	472	$ 316	4	Mensual	$ 596,608
SUB TOTAL		**m^2 por ronda**	**21509**				**$ 24,064,664**
2	**PODAS ARBOLES**						
2.1	Poda de Árbol (Tipo 1) De 1 m Hasta 5 m de Altura	UND	450	$ 14,500	2	Bimensual	$ 13,050,000
2.2	Poda de Árbol (Tipo 2) Desde 5,01 m A 15 m de Altura	UND	45	$ 40,000	1	Semestral	$ 1,800,000
2.3	Poda de Árbol (Tipo 3) Desde 15,01 m A 20 m de Altura	UND	14	$ 187,000	1	Semestral	$ 2,618,000
2.4	Poda de Cerca Viva	ML	285	$ 2,500	2	Bimensual	$ 1,425,000
2.5	Suministro y aplicación de Cicatrizante	GALON	1	$ 232,000	1	Semestral	$ 232,000
SUB TOTAL							**$ 19,125,000**

3	**ASEO INMUEBLES MUNICIPALES (interior y frentes)**						
3.1	Barrido, limpieza, deshierbe, control de maleza, corte de césped y recolección de residuos, TEATRO BOYACÁ	UND	1	$ 166,148	4	Mensual	$ 664,592
3.2	Barrido, limpieza, deshierbe, control de maleza y recolección de residuos, CASA DE LA CULTURA	UND	1	$ 20,930	16	Semanal	$ 334,880
3.3	Barrido, limpieza, deshierbe, control de maleza y recolección de residuos, CASA "Cárcel Municipal"	UND	1	$ 26,838	16	Semanal	$ 429,408
3.4	Barrido, limpieza, deshierbe, control de maleza y recolección de residuos, Ruinas Hotel turístico	UND	1	$ 52,776	16	Semanal	$ 844,416
3.5	Barrido, limpieza, deshierbe, control de maleza y recolección de residuos, LOTE BOMBEROS	UND	1	$ 20,727	10	Cada 12 días	$ 207,270
3.6	Barrido, limpieza, deshierbe, control de maleza y recolección de residuos, ANTIGUO HOSPITAL	UND	1	$ 31,846	16	Semanal	$ 509,536
3.7	Barrido, limpieza, deshierbe, control de maleza, corte de césped, Poda de árboles y recolección de residuos, CBA	UND	1	$ 218,004	4	Mensual	$ 872,016
3.8	Barrido, limpieza, deshierbe, control de maleza, y recolección de residuos, zona de PLAZA DE MERCADO (alrededor de Famas, cocinas, zona de bolos, división avenida)	UND	1	$ 182,973	20	Cada 6 días	$ 3,659,460
3.9	Barrido, limpieza y recolección de residuos, PLAZA DE FERIAS	UND	1	$ 38,653	16	Semanal	$ 618,448
3.10	Barrido, limpieza, deshierbe, control de maleza, corte de césped y recolección de residuos, LOTES AVENIDA	UND	1	$ 117,875	8	Quincenal	$ 943,000
3.11	Lavado maqueta sierra nevada- Parque principal	UND	1	$ 30,038	8	Quincenal	$ 240,304
3.12	Lavado fuente parque José Santos Gutiérrez	UND	1	$ 26,030	8	Quincenal	$ 208,240
3.13	Barrido, limpieza, lavado de baterías sanitarias, y recolección de residuos en el interior del POLIDEPORTIVO	UND	1	$ 95,410	24	cada 5 días	$ 2,289,840
3.14	Lavado de áreas públicas- Plazoleta José Santos Gutiérrez	M2	1517	$ 2,500	1	Semestral	$ 3,792,500
3.15	Lavado de áreas públicas- Atrio Iglesia	M2	665	$ 2,500	1	Semestral	$ 1,662,500
	SUB TOTAL						**$ 17,276,410**
4	**ASEO AREAS PUBLICAS DE EVENTOS MASIVOS**						
4.1	Aseo general de vías y demás áreas públicas que requieran barrido y recolección de residuos sólidos, propios de los eventos masivos que realice la Alcaldía Municipal para la integración de la comunidad, en lo deportivo, cultural, actividades tradicionales y festividades del municipio de El Cocuy, incluyendo separación de residuos y disposición final.	EVENTO	20	$ 229,334	1	Semestral	$ 4,586,680
	SUB TOTAL						**$ 4,586,680**
5	**MANTENIMIENTO CANAL PERIMETRAL**						

5.1	Intervenciones correctivas (menores) y preventivas a puntos críticos de desbordamiento y/o inundación hacia la zona urbana donde hay impedimento de ingreso de maquinaria en zonas aledañas al municipio para realizar labores manuales de limpieza, rocería, remoción de cualquier material que obstruya la conducción normal del agua en el canal perimetral mejorando su capacidad hidráulica y monitoreo continuo (Canal en Tierra).	ML	770	$ 4,507	2	Bimensual	$ 6,940,780
5.2	Intervenciones correctivas (menores) y preventivas a puntos críticos de desbordamiento y/o inundación hacia la zona urbana donde hay impedimento de ingreso de maquinaria en zonas aledañas al municipio para realizar labores manuales de limpieza, rocería, remoción de cualquier material que obstruya la conducción normal del agua en el canal perimetral mejorando su capacidad hidráulica y monitoreo continuo (Canal Revestido).	ML	935	$ 4,006	2	Bimensual	$ 7,491,220
SUB TOTAL							**$ 14,432,000**

VALOR TOTAL INCLUYE IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS DE LEY	**$ 79,484,754.00**

SEGUNDA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS. En desarrollo del objeto contractual **EMSOCOCUY E.S.P.,** se obliga para con el municipio de El Cocuy a ejecutar cada una de las actividades establecidas en desarrollo del objeto contractual, para lo cual el contratista realizará las siguientes obligaciones: Además de las obligaciones y derechos contemplados en los Artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, el Contratista se obliga a: **1)**. El contratista deberá ejecutar labores de rocería, corte de césped, control manual de maleza, perfilado y mantenimiento general de zonas verdes en los lugares previamente definidos por la entidad, garantizando adecuada presentación, limpieza y conservación del espacio público, incluyendo la recolección y disposición final del material vegetal resultante en sitio autorizado. **2)**. Realizar la poda técnica, preventiva o correctiva de árboles ubicados en la zona urbana y rural del municipio de El Cocuy que generen afectaciones, obstrucción del espacio público, interferencia con redes o riesgo para la comunidad, atendiendo además las solicitudes presentadas por la ciudadanía y priorizadas por la supervisión del contrato. **3)**. Realizar la recolección, cargue, transporte y disposición final adecuada de residuos sólidos generados en la plaza de mercado, parque principal y plaza de ferias del municipio, garantizando condiciones óptimas de salubridad y presentación. **4)**. Ejecutar las actividades de barrido, limpieza, recolección y disposición final de residuos sólidos en vías y demás áreas públicas que requieran intervención cuando se desarrollen actividades culturales, deportivas, institucionales o de asistencia masiva, antes, durante y después del evento, conforme a las instrucciones impartidas por la supervisión. **5)**. Realizar la limpieza, descolmatación y retiro de sedimentos, residuos sólidos y material vegetal del canal perimetral de aguas lluvias del municipio, garantizando el restablecimiento y mantenimiento de su capacidad hidráulica y el adecuado flujo del agua, como medida preventiva frente a posibles desbordamientos y situaciones de riesgo. **6)**. Ejecutar el barrido y limpieza constante del frente (calle y/o andén) de los bienes inmuebles de propiedad del municipio, asegurando su adecuada presentación y conservación. **7)**. Presentar oportunamente la respectiva cuenta de cobro, acompañada de

los informes de actividades ejecutadas, registro fotográfico, planillas de ejecución, certificación de cumplimiento y demás soportes exigidos por la supervisión del contrato, como requisito para cada trámite de pago. **OBLIGACIONES GENERALES: 1.** Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato de acuerdo con las actividades establecidas. **2.** Mantener informado al supervisor del Contrato sobre el desarrollo de las actividades. **3.** Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en el Contrato Interadministrativo y a la propuesta hecha al Municipio. **4.** Garantizar la calidad de los servicios prestados de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitados. **5.** Disponer y garantizar el personal, los equipos y el transporte necesario para la correcta e idónea ejecución del objeto del Contrato. **6.** Cumplir con el objeto del Contrato con plena autonomía técnica, administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral con el contratista ni con el personal que utilice para la ejecución del objeto del Contrato. **7.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y Decretos reglamentarios. **8.** Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente Contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, éstos serán a cargo de El Contratista. **9.** Garantizar la confidencialidad de la información. **10.** Realizar mensualmente los aportes a los sistemas de salud, pensión y aportes parafiscales. **11.** Cumplir con las obligaciones tributarias contempladas en las normas legales vigentes en la materia aplicable al Contrato. **12.** Guardar la debida reserva de los asuntos que conozcan en la ejecución del objeto del Contrato, así como todos aquellos relacionados con el mismo. **13.** Actuar con lealtad y buena fe durante la celebración del Contrato, ejecución y terminación, aun con posterioridad de este. **14.** Las demás que el supervisor considere pertinentes para la correcta ejecución del Contrato. **15.** Las demás que le surjan del objeto del Contrato. **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** En virtud del presente Contrato, el municipio de El Cocuy se obliga a: **1.** Realizar el pago a **EMSOCOCUY E.S.P.,** una vez recibidos las actividades ejecutadas de acuerdo a la solicitud de pagos parciales y finales que realice previo cumplimiento de las obligaciones contraídas y acciones administrativas a que haya lugar. **2.** Verificar y controlar el cumplimiento del objeto acordado. **3.** Brindar la colaboración necesaria para el cumplimiento del objeto del Contrato, en particular gestionar de manera efectiva la visita del perito a los predios a valuar y proporcionar los datos de los contactos que permitirán el acceso a los predios y acompañarán la visita **TERCERA: VALOR DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:** Para todos los efectos legales y fiscales, las partes han fijado el valor del presente contrato en la suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($79.484.754.00) M/CTE.,** incluidos todos los impuestos, tasas, y contribuciones nacionales, departamentales y Municipales a que haya lugar. **CUARTA: FORMA DE PAGO.** El municipio pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente Contrato interadministrativo mediante pagos parciales, previa presentación de evidencias de las actividades ejecutadas bajo la aprobación de los mismos a través del

informe y suscripción de la respectiva acta de pago a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, en donde conste que las actividades entregadas, condiciones en las que se realiza la actividad, la fecha en que se ejecuta y el valor de las actividades ejecutadas, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar. De todos modos, **EMSOCOCUY E.S.P.,** en su condición de contratista está obligado a rendir informes y entregar ante la *Secretaría de Planeación e Infraestructura* los soportes que demuestren el avance en la ejecución del Contrato. Como requisito para la realización de los pagos al **EMSOCOCUY E.S.P.,** deberá presentar certificación bancaria de la cuenta a la cual se girarán los recursos por concepto de pago de los servicios ejecutados. **QUINTA: CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** Las partes acuerdan que el contrato se ejecutará de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en la propuesta presentada por **EMSOCOCUY E.S.P.,** y los estudios previos. **SEXTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**. El valor del presente contrato estipulado en la cláusula tercera, se imputará al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 788 del 14 de septiembre de 2026, rubro 2.3.1.40.4002.4002020, denominado «*Espacio Público Adecuado*», expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal. **SÉPTIMA: DOCUMENTOS QUE ENTREGARÁ EMSOCOCUY E.S.P.** En cumplimiento del objeto contractual **EMSOCOCUY E.S.P.**, deberá realizar, entrega de los informes de las actividades ejecutadas y sus anexos en digital, al correo electrónico que indique el supervisor contractual en formato PDF, y de manera física radicado directamente en la *Secretaria de Planeación e Infraestructura*. **OCTAVA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO**. 1) Pagar al **CONTRATISTA** el valor del Contrato, conforme a lo pactado. 2) Ejercer la supervisión y seguimiento a la ejecución del Contrato. 3) Vigilar, inspeccionar, auditar y controlar la calidad de los servicios prestados por **EMSOCOCUY E.S.P** objeto del Contrato sin perjuicio de las acciones legales de auditoría y control que sobre este tipo de instituciones adelante otras instancias de control y vigilancia bajo los lineamientos establecidos en la normatividad que reglamenta la elaboración de avalúos comerciales. **NOVENA: PLAZO DE EJECUCIÓN.** El contrato se ejecutará en tres (03) meses y quince (15) días y/o desde la suscripción del Acta de Inicio y hasta el 31 de diciembre de 2026. **DÉCIMA: SUPERVISIÓN.** La supervisión del presente Contrato será ejercida por **EL MUNICIPIO** a través del *Secretario de Planeación e Infraestructura*, quien deberá supervisar y evaluar su correcta ejecución y cumplimiento. **DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍAS.** De conformidad con lo dispuesto en el inciso 5 del Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, las garantías no serán obligatorias en los Contratos Interadministrativos. **DÉCIMA SEGUNDA: PROHIBICIÓN DE CEDER ELCONTRATO**. El presente Contrato Interadministrativo no se podrá ceder total o parcialmente a persona alguna. **DÉCIMA TERCERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. ANGELA TERESA MENA LEAL** identificada con la cedula de ciudadanía No. 52.704.043 actuando en nombre y representación del **EMPRESA SOLIDARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE EL COCUY, EMSOCOCUY E.S.P.,** con NIT. 900.259.416-8 declara bajo juramento que no se halla inmerso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades de la Ley, particularmente en las señaladas en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. **DÉCIMA CUARTA: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL.** Por tratarse de un Contrato

Interadministrativo las partes entienden y acuerdan, expresamente, que entre el EMSOCOCUY E.S.P y el Municipio de El Cocuy no existe vinculación laboral alguna. **DÉCIMA QUINTA: INDEMNIDAD**. Las partes de común acuerdo se comprometen a mantenerse indemnes libres de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, de conformidad con lo estipulado en la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA SEXTA: DERECHO DE AUTOR**: **EMSOCOCUY E.S.P.,** podrá guardar una copia de las creaciones derivadas del presente contrato únicamente para fines de estadística y consulta interna. Si en la ejecución del contrato, surge información ESTADISTICA, esta información tendrá la naturaleza pública. **DÉCIMA SEPTIMA: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.** Si la información suministrada por alguna de las Partes contiene datos personales, la parte receptora se obliga a guardar la confidencialidad de la información y a darle tratamiento en concordancia con la Ley 1581 de 2012 y sus normas complementarias, así como de las políticas de tratamiento de datos personales de cada Parte. La parte que entrega la información garantiza que es verídica, que cuenta con la autorización del titular del derecho y que cuenta con las facultades legales para entregar la información, dejando indemne a la otra parte de cualquier reclamación. **DÉCIMA SEXTA: NORMAS APLICABLES.** Para todos los efectos, el presente Contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, su legislación complementaria y normativa civil y comercial aplicable. **DÉCIMA SÉPTIMA: LIQUIDACIÓN.** El presente Contrato Interadministrativo será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes a más tardar antes del vencimiento de los cuatro (04) meses siguientes a la finalización del Contrato interadministrativo o de acuerdo a los tiempos estipulados por la normatividad vigente. **DÉCIMO OCTAVA: GASTOS**. Todos los gastos administrativos en los que pueda incurrir el Contratista en la suscripción, perfeccionamiento y ejecución del Contrato interadministrativo serán exclusivamente por cuenta de **EMSOCOCUY E.S.P**. **DÉCIMO NOVENA: CAUSALES DE TERMINACIÓN**. Son causales de terminación de este Contrato las siguientes: 1) De común acuerdo entre las partes, en forma anticipada; 2) Por vencimiento de su vigencia 3) Por el cumplimiento del objeto del Contrato. 4.) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones. 5) Por fuerza mayor o caso fortuito**. VIGÉSIMA: MODIFICACIONES, ADICIONES, ACLARACIONES Y PRÓRROGAS**. Las partes declaran expresamente que las cláusulas del presente Contrato podrán ser adicionadas, modificadas, aclaradas y prorrogadas, sin que ello implique modificación del objeto, previo acuerdo de las partes y conforme a las formalidades legales para tal fin. **VIGÉSIMA PRIMERA: VEEDURÍA.** Este Contrato Interadministrativo estará sujeto a la vigilancia y control ciudadano en los términos señalados en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA SEGUNDA: DOMICILIO**: Para todos los efectos legales del presente Contrato se fija como domicilio el municipio de El Cocuy. **VIGÉSIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente Contrato Interadministrativo se perfeccionará con la suscripción del mismo y para su ejecución se requiere el Registro Presupuestal.

Para constancia se firma en El Cocuy, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de 2026.

POR EL MUNICIPIO

Original firmado

ALEJANDRO MUÑOZ SANDOVAL
Alcalde Municipal

POR EMSOCOCUY E.S.P.

Original firmado

ANGELA TERESA MENA LEAL
EMPRESA SOLIDARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE EL COCUY, EMSOCOCUY E.S.P.

	NOMBRE	CARGO	FECHA	FIRMA
PROYECTÓ	Angela Maritza Esteban Mojica	Profesional de Apoyo	16/09/2026	*Original Firmado*
REVISÓ	Alexander Becerra Alfonso	Director de Contratación	16/09/2026	*Original Firmado*
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma.				